ARMADA DE COLOMBIA	**ADENDA**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-032-JOLAN-V05	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

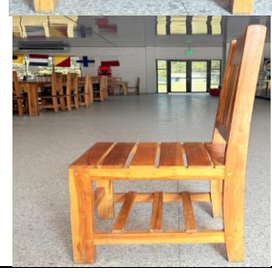
Coveñas – Sucre 10 de marzo de 2025.

El señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, debidamente nombrado y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, ha estimado pertinente realizar la presente ADENDA No. 1, con el fin de modificar el cronograma del proceso y modificar algunos apartes del **Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso No. 006-ARC-CBCAI6-2025**, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, teniendo en cuenta las observaciones allegadas, se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el cronograma del **Proceso No. 006-ARC-CBCAI6-2025,** el cual quedará así:

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/03/2025 19:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/03/2025 19:00 PN
Plazo máximo para expedir adendas	10/03/2025 19:00 PM
Presentación de Ofertas	13/03/2025 10:00 AM
Apertura de Ofertas	13/03/2025 10:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	13/03/2025 10:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/03/2025 19:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/03/2025 19:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/03/2025 18:00 PM
Firma del Contrato	28/03/2025 19:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/03/2025 19:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/03/2025 20:00 PM

SEGUNDO: Modificar el criterio de ponderación técnica de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

CONCEPTO	IMAGEN DE APOYO	PUNTAJE
Se le otorgarán un puntaje de **60 PUNTOS** al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito al BCAI6, lo siguiente: **10 Mesas comedor ANTARES:** Fabricada en madera teca, conformada por plataforma de largo 2.50 metros y plataforma ancho 1 metro, grosor de la plataforma 4 centímetros, base de mesa comprende de 4 patas de 4 x 4 pulgadas, altura de la mesa 80 centímetros. **100 Sillas Comedor ANTARES:** Fabricada en madera teca, comprende de 2 patas delanteras de 2 pulgadas laterales x frontal 1.5 pulgadas, altura espaldar 1.02 metros, fondo tipo rejilla 42 centímetros x 42 centímetros, descansadero de botas en tipo rejilla, espaldar tipo rejilla (4 rejillas), cuello de 14 centímetros x 1 pulgada de grosor. **NOTA**: Que este activo fijo pasará a control administrativo de la Subunidad Delegataria (BCAI6). Teniendo en cuenta que es a título gratuito, el ponderable debe hacerse efectivo dentro de los 90 días calendarios posterior al perfeccionamiento del contrato de la vigencia 2025.	   	60

Se le otorgarán un puntaje de 20 **PUNTOS** al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito a la ESFIM y BCAI6, lo siguiente: Seis (6) servicios de alimentación (almuerzo especial). Seis (6) servicios de alimentación (desayunos especiales). Para los meses requeridos por la entidad estatal a través del supervisor del contrato, serán distribuidos en los días conmemorativos para la institución, en cada vigencia 2025 y 2026 (vigencias futuras), (máximo dos veces por mes hasta agotar existencias). **ALMUERZO ESPECIAL**: Servicio de asado a la parrilla incluye: carne de res 100gr, porción de chorizo 40gr, butifarra 40gr, porción de pollo 80gr, porción de cerdo 80gr, acompañantes 60gr cada uno (papa, yuca, mazorca), guacamole 40gr, incluye bebida (jugo, gaseosa tamaño personal 350ml). El servicio incluye, menaje (platos, cubiertos, servilletas, vasos, etc.) y asistentes. **DESAYUNO ESPECIAL:** Suministro de tamal tipo tolimense empacado en hoja de bijao y bebida caliente chocolate. (tres tipos de carne: pollo, res y tocino 80 GRS. cada uno, papas tajadas, 2 huevos cocidos, pelados y tajados en rodajas, 100 gramos. 342 alumnos 300 infantes **NOTA: EL SERVICIO ESPECIAL DEL DÍA FUNGE COMO DESAYUNO Y/O ALMUERZO DEL DÍA QUE SE REALICE, ASÍ MISMO, SE AFECTA LA PARTIDA DE ESTANCIA DEL DÍA.**		20 PUNTOS

TERCERO: Ajustar la nota del criterito ***LEY 816 DEL 07 DE JULIO DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*** de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

3	LEY 816 DEL 07 DE JULIO DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th><th>APLICACIÓN</th></tr><tr><td>OFRECIMIENTO DE BIENES (Nacional y trato Nacional)</td><td>10 puntos</td><td>Aplica</td></tr><tr><td>OFRECIMIENTO DE SERVICIOS (Nacional y trato Nacional)</td><td>10 puntos</td><td>Aplica</td></tr><tr><td>Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros (Al menos el 50 % de personal profesional, técnico u operativo colombiano)</td><td>5 puntos</td><td>Aplica</td></tr></table> Nota: Se les aclara a los oferentes: Sí el oferente aporta debidamente diligenciado el ofrecimiento opción 1 ofrecimiento de bienes y opción 2 ofrecimiento de servicios, se otorgará puntaje por cada uno de las opciones, es decir 10 puntos por cada opción.	PUNTAJE

CUARTO: Modificar el criterio de ***LEY 816 DEL 07 DE JULIO DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*** de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

…

1. OFRECIMIENTO DE BIENES. 10 puntos (Opción 1)

Bienes nacionales. (Opción 1.1): Para ser acreedor de puntaje por promoción de bienes nacionales debe cumplir con:

1. Diligenciar completamente el Anexo (opción 1.1)
2. Contar con la publicación del registro a través del VUCE de manera previa a la recepción de ofertas.
3. Contar con un Registro de productores y Bienes Nacionales - RPBN, en el que aparezcan **MÍNIMO 10 BIENES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO OFRECIDO**.
4. El comité evaluador técnico realizará la validación de la información presentada por el proponente en el VUCE de forma directa. El estado del RPBN deberá ser aprobado en el VUCE antes de las 11:59 p.m. del día anterior a la fecha de cierre de presentación de Ofertas.

5. A la hora de asignar el puntaje en mención, se realizará ponderativamente a la cantidad de ítem que la firma proponente acredite acuerdo "Registro de Productos de Bienes", se aclara que por cada producto se asignará 01 punto, donde la máxima puntuación serán 10 puntos en caso que acrediten 10 productos.

El comité evaluador técnico verificará que la partida corresponda con las características técnicas mínimas del bien para otorgar el puntaje. En caso contrario, no se otorgará el puntaje.

El RPBN correspondiente puede pertenecer al proponente, o alguno de los integrantes del proponente plural.

Si el proponente ostenta la calidad de distribuidor, comercializador y cliente de uno o varios bienes, el Comité evaluador técnico validará a través del Anexo por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública (Opción 1.1), que el NIT corresponda con el fabricante y el NIT asociado en el Anexo por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública. El cumplimiento de esta obligación será verificado por la supervisión, durante la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar facturas, ordenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los (10) bienes relacionados y empleados para el desarrollo del contrato efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscrito en el Registro de productores de Bienes Nacionales y que además fueron adquiridos durante la vigencia del registro de los bienes…

QUINTO: Ajustar el numeral ***3.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA*** de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

…Sin perjuicio de lo anterior, frente a la CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA*: se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme a corte 2023, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido como mínimo dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso.*

Nota*: Cuando el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.*

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME ANTES DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO) ...

En caso de ser consorcios o uniones temporales, deberán allegar por separado la documentación solicitada.

SEXTO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS SECOP II
Capitán de Fragata MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6